



**CBD**



## **CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/1/3/Add.2  
14 de julio de 2005

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### **GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO**

Primera reunión

Montreal, 5-9 de septiembre de 2005

Tema 4.2 del programa provisional\*

### **EXAMEN DE LOS PROCESOS EN EL MARCO DEL CONVENIO**

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### ***Addendum***

### **EXAMEN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, ORIENTACIÓN E INSTRUMENTOS ELABORADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

1. En el presente addendum a la nota del Secretario Ejecutivo sobre el examen de los procesos en el marco del Convenio se examina la labor emprendida por el Convenio, a excepción del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, puesto que está fuera del ámbito del grupo de trabajo. Más en concreto en la nota se evalúa la forma por la que los programas de trabajo y los instrumentos del Convenio han contribuido a su aplicación. En la Sección II se esboza la labor emprendida en el marco del Convenio. En la Sección III se evalúan los programas de trabajo temáticos y en la Sección IV se evalúan los instrumentos para la aplicación elaborados en el marco del Convenio. Las recomendaciones relativas a los programas de trabajo o instrumentos del Convenio se incluyen en las notas del Secretario Ejecutivo sobre el examen de los procesos en el marco del Convenio (UNEP/CBD/WG-RI/1/3) y sobre un marco para la supervisión de la aplicación del Convenio y el logro de la meta 2010 (UNEP/CBD/WG-RI/1/9).

#### **II. RESUMEN DE LA LABOR EMPRENDIDA EN EL MARCO DEL CONVENIO**

2. Después de que el Convenio entrara en vigor, la Conferencia de las Partes ha iniciado programas de trabajo en siete esferas temáticas:

- a) Diversidad biológica agrícola;
- b) Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas;
- c) Diversidad biológica de los bosques;
- d) Diversidad biológica de aguas continentales;

---

\* UNEP/CBD/WG-RI/1/1.

/...

- e) Diversidad biológica de las islas;
- f) Diversidad biológica marina y costera;
- g) Diversidad biológica de montañas

3. En cada programa de trabajo se establece una visión y los principios básicos para guiar en el futuro trabajo; se establecen las cuestiones principales que han de considerarse; se señalan los resultados posibles; y se sugiere un calendario de fechas y medios para lograr estos resultados. Las Partes, la Secretaría y organizaciones pertinentes contribuyen a la aplicación de los programas de trabajo temáticos que se examinan y revisan periódicamente a cargo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) y de la Conferencia de las Partes.

4. La Conferencia de las Partes ha iniciado también la labor sobre cuestiones importantes intersectoriales que corresponden a muchas de las cuestiones analizadas en las disposiciones clave del Convenio (Artículos 6-20) (véase la tabla 1). La labor sobre cuestiones intersectoriales ayuda a prestar apoyo y sirve de complemento a los programas de trabajo temáticos. Esta labor ha sido emprendida en una diversidad de formas, por conducto de grupos de trabajo especiales, la adopción de programas de trabajo o el desarrollo de productos separados.

*Tabla. 1 Cuestiones intersectoriales a las que atiende el Convenio sobre la Diversidad Biológica*

Acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios	Evaluaciones de impactos
Especies exóticas invasoras	Indicadores
Diversidad biológica y turismo	Responsabilidad y reparación – Artículo 14(2)
Cambio climático y diversidad biológica	Áreas protegidas
Economía, comercio e incentivos	Educación y sensibilización del público
Enfoque por ecosistemas	Utilización sostenible de la diversidad biológica
Estrategia mundial para conservación de especies vegetales	Transferencia de tecnología y cooperación
Meta 2010 para la diversidad biológica	Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales
Iniciativa mundial sobre taxonomía	

5. La labor sobre cuestiones intersectoriales ha dado como resultado varios principios, directrices y otros instrumentos que facilitan la aplicación del Convenio (véase la tabla 2). Estos han sido elaborados en base al asesoramiento de expertos técnicos y jurídicos.

*Tabla 2. Principios, directrices y otros instrumentos elaborados en el marco del Convenio*

Descripción, principios y directrices operativas para el enfoque por ecosistemas ( <a href="http://www.biodiv.org/programmes/cross-cutting/ecosystem/default.asp">http://www.biodiv.org/programmes/cross-cutting/ecosystem/default.asp</a> )
Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de su utilización ( <a href="http://www.biodiv.org/programmes/socio-eco/benefit/bonn.asp">http://www.biodiv.org/programmes/socio-eco/benefit/bonn.asp</a> )
Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica ( <a href="http://www.biodiv.org/programmes/socio-eco/use/addis-principles.asp">http://www.biodiv.org/programmes/socio-eco/use/addis-principles.asp</a> )
Principios de orientación sobre especies exóticas invasoras ( <a href="http://www.biodiv.org/Decisións/?dec=VI/23">http://www.biodiv.org/Decisións/?dec=VI/23</a> )
Directrices Akwé: Kon voluntarias para la realización de evaluaciones de los impactos culturales, ambientales y sociales relativos a los desarrollos que se propone tengan lugar o que pudieran tener un impacto en emplazamientos sagrados y en tierras y aguas tradicionalmente ocupadas o utilizadas por las comunidades indígenas y locales ( <a href="http://www.biodiv.org/doc/ref/tk-akwe-en.pdf">http://www.biodiv.org/doc/ref/tk-akwe-en.pdf</a> )
Directrices para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica a la legislación sobre evaluación del impacto ambiental y/o a los procesos y ulterior desarrollo de la evaluación ambiental estratégica

(<http://www.biodiv.org/Decisións/default.aspx?dec=VI/7>)

Directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo (<http://www.biodiv.org/programmes/socio-eco/tourism/guidelines.asp>)

Propuestas para el diseño y aplicación de incentivos (<http://www.biodiv.org/programmes/socio-eco/incentives/proposals.asp>) Ulterior desarrollo

Propuestas para la aplicación de modos y maneras de suprimir o mitigar incentivos perjudiciales (<http://www.biodiv.org/Decisións/default.aspx?dec=VII/18>)

Marco 2010 (<http://www.biodiv.org/2010-target/default.asp>)

Estrategia mundial para la conservación de especies vegetales (<http://www.biodiv.org/programmes/cross-cutting/plant/default.asp>)

### III. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL CONVENIO

6. Los programas de trabajo temáticos sirven de guía para la aplicación de las disposiciones del Convenio desglosados por biomas. En su conjunto, proporcionan el marco principal para la aplicación del Convenio en las Partes; por lo que es importante considerar si corresponden adecuadamente a las disposiciones y objetivos del Convenio así como si contribuyen eficazmente al logro de esos objetivos.

7. En general, los programas de trabajo corresponden a los objetivos y a la mayoría de los artículos centrales del Convenio (Artículos 6-20). Aunque muchas de las cuestiones intersectoriales se han integrado directamente a los programas de trabajo, otras, tales como el acceso y la participación en los beneficios (Artículo 15), el respeto, preservación y mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales (Artículo 8(j)) y la seguridad de la biotecnología (Artículo 19), son específicamente estudiados por grupos de trabajo (los cuales proporcionan una orientación más concentrada en su aplicación) o en el caso de la seguridad de la biotecnología mediante un protocolo. Las cuestiones principales a las que no se atiende bien mediante los programas de trabajo temáticos son las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (Artículo 6), responsabilidad y reparación (Artículo 14, párrafo2), educación y conciencia público (Artículo 13) y con menos amplitud la conservación ex-situ (Artículo 9), la rehabilitación de ecosistemas degradados (Artículo 8 (f) y creación de capacidad (Artículos 12, 17 y 18). Aunque estas cuestiones deberían integrarse a los programas de trabajo, la labor emprendida por el Convenio en relación con estas cuestiones intersectoriales pudiera también mejorarse o establecerse su prioridad. Esto es particularmente cierto en el caso de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica que no han sido estudiados o evaluados de modo completo, a pesar de que son los mecanismos primarios para la aplicación del Convenio (véase UNEP/CBD/WG-RI/1/2).

8. La superposición entre los programas de trabajo temáticos y las cuestiones intersectoriales ha llevado a que algunas Partes propongan suprimir todas las cuestiones intersectoriales de los programas de trabajo temáticos, mientras que otras han sugerido que se integren plenamente las cuestiones intersectoriales a los programas de trabajo en lugar de iniciarse una labor por separado sobre cuestiones intersectoriales en el marco del Convenio. Aunque la viabilidad de cada propuesta probablemente varía según la cuestión intersectorial de que se trate, las Partes pudieran considerar la eficacia del sistema de programas de trabajo temáticos y la labor sobre cuestiones intersectoriales una vez el Convenio continúe en su camino hacia la fase de aplicación y se haga más patente la utilidad del sistema.

9. El sistema de programas de trabajo temáticos presta apoyo al enfoque por ecosistemas para la aplicación del Convenio. Se organizan los programas de trabajo conforme a los biomas. Aunque estos programas de trabajo estudian las amenazas a la diversidad biológica en su bioma particular, frecuentemente fracasan en cuanto a considerar las amenazas procedentes de otros biomas, incluidas las posibles amenazas del futuro, y los impactos que las actividades emprendidas en sus biomas pudieran tener en la diversidad biológica de otros biomas. Pudiera pedirse al OSACTT que identificara tales

amenazas en base a las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio 1/ y como parte de los exámenes a fondo de los programas de trabajo temáticos (véase UNEP/CBD/WG-RI/1/9).

10. Para responder a las causas de amenaza, cada programa de trabajo debe, entre otras cosas, tratar de que intervengan los sectores que operan en sus biomas o que tienen un impacto en los mismos, de tal forma que en los sectores se emprendan actividades definidas por los programas de trabajo. Aunque la experiencia sugiere que a nivel nacional se ha emprendido la aplicación de la mayoría de los programas de trabajo solamente a cargo de los centros nacionales de coordinación y de los departamentos de medio ambiente del gobierno, en unos pocos programas de trabajo, tales como el programa sobre bosques se ha conseguido con algún éxito que intervengan los sectores pertinentes. Pudiera facilitarse la aplicación sectorial de los programas de trabajo integrando los aspectos de la diversidad biológica a las políticas sectoriales o mediante la colaboración de los pertinentes organismos gubernamentales, negocios, asociaciones de la industria y organizaciones de la sociedad civil.

11. Un obstáculo frecuentemente mencionado para la aplicación de los programas de trabajo es la falta de capacidad y de recursos a nivel nacional. Esto es particularmente pertinente cuando se considera que muchos de los programas de trabajo han crecido en magnitud desde que fueron adoptados por primera vez. Haciendo que los programas de trabajo sean más completos se ha conseguido que correspondan mejor a las disposiciones y objetivos del Convenio y que se establezcan los programas mundiales de investigación, pero también ha llevado a sean muchos los que compiten por los recursos limitados. Aunque en último término incumbe a las Partes decidir la forma de aplicar los programas de trabajo, pudiera ser útil que la Conferencia de las Partes proporcione orientación sobre el establecimiento de prioridades en los objetivos y en las actividades de cada programa de trabajo. Pudiera impartirse con más facilidad la orientación una vez se hayan determinado los objetivos y metas correspondientes a cada programa de trabajo.

12. Para establecer la prioridad de las actividades en un programa de trabajo temático pudiera realizarse un análisis de lagunas con miras a determinar cuáles son las actividades que ya han sido emprendidas mediante otros mecanismos, procesos y acuerdos y dónde existen lagunas. En base a esta evaluación, así como mediante la consideración de la situación y tendencias y de las amenazas a la diversidad biológica pudieran determinarse las prioridades para el Convenio. El establecimiento de prioridades mediante un análisis de lagunas pudiera también ayudar a orientar en la investigación y en las actividades de otras organizaciones, instituciones y procesos. Además, las Partes pudieran optar por reconocer la función de otras actividades que contribuyen a los objetivos del programa de trabajo y concentrarse primeramente en actividades que cubran las lagunas. Esto ayudaría a optimizar la utilización de recursos, a reducir la carga de aplicación de las Partes y a intensificar la cooperación con otros convenios, organizaciones y procesos internacionales. Pudieran realizarse los análisis de lagunas como parte de los exámenes a fondo de los programas de trabajo durante la fase que lleva al año 2010 (véase UNEP/CBD/WG-RI/1/9).

13. Examinar los impactos y la eficacia de cada programa de trabajo es extremadamente desafiante puesto que se realiza la aplicación a nivel nacional y los informes nacionales, una vez presentados, son con frecuencia demasiado amplios para proporcionar la información detallada necesaria para la revisión de la aplicación. Además, algunos programas de trabajo no tienen objetivos ni metas con los que puedan compararse para poder evaluarlos. Aunque esta situación mejorará con la integración de los objetivos, metas e indicadores a los programas de trabajo en la fase que lleva hasta 2010, hay una necesidad clara de orientación sobre la revisión de los programas de trabajo temáticos y sobre un mecanismo revisado para la recopilación de datos. Se analiza con más profundidad esta cuestión en la nota del Secretario Ejecutivo sobre un marco para la supervisión y el logro de la meta 2010 y el examen de los programas de trabajo temáticos (UNEP/CBD/WG-RI/1/9).

#### **IV. EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DEL CONVENIO**

14. Los principios, directrices y otros instrumentos elaborados en el marco del Convenio tienen como finalidad facilitar a las Partes la aplicación del Convenio. Aunque hay pruebas de que las disposiciones y principios que corresponden a los instrumentos están siendo aplicados, no es obvia la amplitud con la que estos instrumentos han facilitado tal aplicación. Esto se debe en parte al hecho de que muchos de los instrumentos solamente han sido elaborados recientemente y, por lo tanto, pudiera ser prematuro evaluar su eficacia y también por el hecho de que no se ha definido ningún mecanismo para evaluar la eficacia de los instrumentos elaborados en el marco del Convenio.

15. Un análisis preliminar de los instrumentos elaborados antes de la celebración de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (véase el anexo a la presente nota) sugiere, sin embargo, que la mayoría de los instrumentos están siendo utilizados al menos por algunas Partes y han ayudado a orientar la labor de los órganos, organizaciones e instituciones relacionados con la diversidad biológica.

16. El análisis sugiere también que en muchos casos el proceso de elaborar principios, directrices y otros instrumentos ha ayudado a desarrollar la comprensión, a aclarar malos entendidos y a basarse en el consenso sobre la forma de enfocar los problemas complejos entre las Partes, así como entre instituciones, organizaciones y procesos pertinentes. Los instrumentos también han servido para sensibilizar acerca de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y catalizar las medidas fuera del proceso oficial del Convenio. Esto es particularmente cierto respecto a la meta 2010 y su marco que han tenido éxito en movilizar personas, organizaciones, gobiernos y otros interesados directos en la diversidad biológica en torno a un objetivo común.

17. La realización de análisis de lagunas antes del desarrollo de instrumentos en el marco del Convenio pudiera ayudar a las Partes a determinar la necesidad de nuevos instrumentos. Esto pudiera también ayudarles a identificar actuales instrumentos útiles que pudieran respaldar en lugar de desarrollar otros nuevos. Esto contribuiría a optimizar el uso de los recursos limitados disponibles para lograr los objetivos del Convenio y para fomentar la cooperación hacia la meta 2010 y más allá.

18. En algunos casos, las directrices e instrumentos existentes elaborados por conducto de otros procesos pudieran ser de gran utilidad, aunque quizás no correspondan adecuadamente a los objetivos del Convenio. Aunque la tentativa de influir en tales instrumentos pudiera requerir la cesión de la propiedad sobre ellos, para algunas cuestiones o audiencias que sean el blanco, pudiera tener un impacto mayor en la aplicación del Convenio que la creación de nuevos instrumentos. Integrar los aspectos relativos a la diversidad biológica, a las directrices e instrumentos actuales, particularmente los elaborados para otros sectores y en provecho de los mismos, contribuiría también a racionalizar la diversidad biológica.

19. En otros casos, sin embargo, los nuevos instrumentos elaborados en el marco del Convenio servirán para llenar un vacío o para ayudar a proporcionar un marco de orientación dentro del cual pudieran elaborarse o en el cual pudiera darse cabida a instrumentos más específicos.

20. La Conferencia de las Partes ha invitado frecuentemente a otras instituciones y organizaciones a hacer uso de los principios, directrices y otros instrumentos elaborados en el marco del Convenio, aunque con poca frecuencia ha adoptado medidas para fomentar activamente el uso de tales instrumentos o determinar la forma en la que son utilizados por las organizaciones. Los principios y directrices elaborados en el marco del Convenio tienen el potencial de actuar como normas internacionales. La necesidad y la posible utilidad de tales normas relacionadas con la diversidad biológica fue mencionada por varias empresas, organizaciones e instituciones, incluidas las instituciones internacionales de financiación en la reunión denominada Business and the 2010 Biodiversity Challenge, celebrada en Londres del 20-21 de enero (véase UNEP/CBD/B2010/1/3) y el taller de la OCDE sobre Multilateral Environment Agreements and Private Investment que se celebró en Helsinki, del 16-17 de junio de 2005. Por lo tanto, las Partes pudieran tener en cuenta esta necesidad cuando elaboren y revisen principios y directrices y pedir al Secretario Ejecutivo que determine modos y maneras de promover más activamente

el uso de los instrumentos elaborados en el marco del Convenio entre las organizaciones e instituciones internacionales.

21. Aunque hay pruebas de que los principios, directrices y otros instrumentos elaborados en el marco del Convenio están siendo utilizados, la Conferencia de las Partes pudiera realizar una evaluación más completa de la eficacia de los instrumentos una vez las Partes tengan más experiencia en el uso de los mismos y más tiempo para aplicarlos. En tal evaluación pudiera considerarse entre otras cosas si los principios y directrices están siendo utilizados como normas internacionales por organizaciones e instituciones internacionales incluidas las instituciones financieras internacionales y por los procesos internacionales de resolución de controversias. Pudiera emprenderse esta labor con miras a mejorar las directrices vigentes, de ser necesario, y a determinar los obstáculos para su aplicación.

*Anexo***ANÁLISIS DE LA EFICACIA DE LOS INSTRUMENTOS ELABORADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO**

INSTRUMENTO	Uso del instrumento	Impacto del instrumento
Descripción, principios y directrices operacionales para el enfoque por ecosistemas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aunque el enfoque por ecosistemas ha sido ampliamente aplicado, es difícil determinar si se utilizaron los principios del CDB para guiar en la aplicación, particularmente por razón de las similitudes entre diversos enfoques. Entre 14 monografías en la base de datos sobre gestión de los ecosistemas, solamente una se refiere explícitamente al uso de los principios del CDB pero todas han sido aplicadas en consonancia con los principios. Hay otros ejemplos del uso de los principios del CDB en la aplicación del enfoque por ecosistemas.</li> <li>En la bibliografía relativa al enfoque por ecosistemas se hace referencia a los principios del CDB.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El impacto del instrumento no es claro. Aunque hay buenos ejemplos de la aplicación efectiva y del éxito del enfoque por ecosistemas, es desconocida la función de los principios del CDB en la aplicación del enfoque por ecosistemas.</li> </ul>
Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Varias Partes han informado acerca de iniciativas adoptadas a nivel nacional para aplicar las directrices de Bonn.</li> <li>Varios países proveedores están en trámites de elaborar sus regímenes nacionales de acceso y participación en los beneficios (ABS). No siempre es claro, sin embargo, si las directrices de Bonn proporcionan asistencia en el proceso ni con cuál amplitud.</li> <li>Los países que son grandes usuarios de los recursos genéticos han informado acerca de varias iniciativas relacionadas con la sensibilización, extensión al público, intercambio de información y recopilación entre los interesados directos nacionales para crear la sensibilidad acerca de ABS en general y de las directrices de Bonn en particular. Algunos países informan acerca de medidas prácticas en apoyo del cumplimiento de los requisitos ABS por parte de los países proveedores, tales como la de incluirlos como prerrequisitos para la financiación y la inclusión en las leyes nacionales sobre patentes de un requisito de divulgar el origen de los recursos genéticos en las solicitudes de patentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aunque las directrices de Bonn han sido reconocidas como instrumento útil por las Partes, en esta etapa temprana de su aplicación es difícil medir su impacto. Varias Partes están en el proceso de elaborar sus sistemas nacionales de acceso y participación en los beneficios o están en trámites de crear la sensibilización frente al ABS a nivel nacional entre sus interesados directos.</li> </ul>
Principios de orientación sobre especies exóticas invasoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los principios de orientación se indican como referencia y se consideran en otros órganos internacionales tales como la Convención internacional para protección de especies vegetales.</li> <li>Se debaten los principios de orientación en la bibliografía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es demasiado pronto para afirmar si los principios han sido incorporados a las operaciones.</li> </ul>

/...

Directrices para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica a la legislación y/o a los procesos de evaluación del impacto ambiental y a la evaluación ambiental estratégica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los debates oficiosos han sugerido que las directrices están siendo utilizadas para preparar la legislación y los procesos.</li> <li>La desconexión entre los centros de coordinación del CDB y los profesionales de evaluación de impactos sugiere que las directrices no siempre llegan a los profesionales. Se fomentan las directrices y se anuncian en las reuniones de profesionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El impacto de las directrices no es fácil de determinar sin un número significativo de monografías; sin embargo, la falta de impacto es probablemente el resultado de decisiones económicas o políticas que tienen precedencia respecto a las consideraciones ambientales y no la calidad de las directrices.</li> <li>Es demasiado pronto para afirmar si está teniendo un impacto la legislación elaborada teniendo en cuenta las directrices.</li> </ul>
Propuestas para el diseño y aplicación de incentivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay varios ejemplos de incentivos que prestan apoyo a los objetivos del Convenio. Aunque se ha hecho referencia a las propuestas elaboradas en el marco del Convenio, la amplitud con la que estas propuestas están siendo utilizadas es menos clara.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proceso de elaborar las propuestas ha ayudado a mejorar la comprensión y a crear el consenso acerca de la forma de diseñar y aplicar los incentivos.</li> <li>Ya que las propuestas se adoptaron en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, es demasiado temprano para tener un cuadro claro de su impacto en la aplicación del Convenio.</li> </ul>
Marco 2010 (objetivos, metas, indicadores)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Ministros en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Asamblea General de las Naciones Unidas han dado su apoyo a la meta 2010.</li> <li>El marco de los indicadores fue adoptado para uso por la Unión Europea como parte de la Estrategia paneuropea sobre diversidad biológica y paisajes y por el Consejo del Ártico por conducto de la Conservación de la flora y fauna árticas (CAFF).</li> <li>Muchos convenios relacionados con la diversidad biológica y organizaciones de la sociedad civil están utilizando o basándose en elementos de este marco.</li> <li>Se ha hecho referencia a la meta 2010 y al marco asociado frecuentemente en la bibliografía pertinente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La meta 2010 y el marco han servido para proporcionar un foco a la comunidad, gobiernos, organizaciones donantes, público y otras instituciones y organizaciones de conservación implicadas en cuestiones relacionadas con la diversidad biológica. Se han movilizado recursos, se han agrupado y han proporcionado un marco y un objetivo común entorno al cual pueden elaborarse programas y determinarse actividades.</li> <li>El marco ha enlistado la información para evaluar el progreso hacia la meta 2010. Esto empezó inmediatamente después de su concepción.</li> </ul>
Estrategia mundial para conservación de especies vegetales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Varios países han elaborado sus propias estrategias para conservación de plantas en base a la estrategia mundial.</li> <li>Varias organizaciones se han adherido a la asociación y están participando en aplicar la estrategia.</li> <li>El programa internacional para jardines botánicos está en consonancia con la estrategia mundial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La estrategia mundial ha reunido a una gama diversa de organizaciones, instituciones, iniciativas y gobiernos para trabajar y concentrar sus recursos en un conjunto común de objetivos. También ha fortalecido los vínculos entre la labor de la comunidad de jardines botánicos y los objetivos del Convenio.</li> <li>Se ha logrado progreso hacia las metas 1, 2 y 8, así como hacia algunas de las otras metas que pueden lograrse mediante la labor de organizaciones e instituciones pertinentes.</li> <li>No es claro el progreso hacia las metas que han de ser aplicadas por las Partes.</li> </ul>